

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 >
 Suscripción año 150 >

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Sección Provincial de Administración Local

Propuesta de clasificación de plazas de Interventores, Depositarios y Directores de Banda de Música

2690

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 20 de julio del año en curso, esta Sección Provincial de Administración Local, inserta completa aludida clasificación que es como sigue:

Corporaciones, Diputación, plazas Intervención, categoría primera, sueldo base 31.500 pesetas.

Depositaria, primera, 28.000 pesetas
 Director banda de música, primera clase segunda, 25.000 pesetas.

Logroño, Intervención, primera, 31.500 pesetas.

Depositaria, primera, 28.000 pesetas
 Alfaro, Intervención, cuarta, pesetas 27.000.

Depositaria, cuarta, 24.000 pesetas.
 Arnedo, Intervención, quinta, pesetas 21.600.

Depositaria, quinta, 19.200 pesetas.
 Calahorra, Intervención, tercera, 27.000 pesetas.

Depositaria, tercera, 24.000 pesetas
 Director banda de música, primera clase tercera, 22.000 pesetas.

Cervera, Intervención, quinta, pesetas 21.600.

Depositaria, quinta, 19.200 pesetas.
 Ezcaray, Intervención, quinta, pesetas 18.000.

Depositaria, quinta, 16.000 pesetas.
 Haro, Intervención, tercera, 27.000 pesetas.

Depositaria, tercera, 24.000 pesetas.
 Director banda de música, primera, clase tercera, 22.000 pesetas.

Nájera, Intervención, quinta, 18.000 pesetas

Depositaria, quinta, 16.000 pesetas.
 Santo Domingo, Intervención, quinta, 19.800 pesetas.

Depositaria, quinta, 17.600 pesetas.
 Director banda de música, segunda, clase quinta, 16.000 pesetas.

Villoslada de Cameros, Intervención, quinta, 13.500 pesetas.

Depositaria, quinta, 12.000 pesetas.

Sobre la anterior clasificación se abre un plazo de información y de reclamaciones durante quince días hábiles para que las Corporaciones Locales, los funcionarios de los Cuerpos Nacionales o cualquiera interesados puedan formular por escrito dentro de dicho plazo ante esta Sección Provincial, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Logroño 7 de octubre de 1959.

El Jefe de la Sección

1610

Delegación de Hacienda

TESORERIA

ANUNCIO DE CONCURSO

Dispuesto por el artículo 57 del vigente Estatuto de Recaudación, se abre concurso para la llena de Matrices y Recibos o Patentes para la recaudación ordinaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia durante el ejercicio 1960.

El importe de la contrata será abonado al adjudicatario por la Delegación de Hacienda con cargo a Operaciones del Tesoro, Deudores, Extensión de Matrices y Recibos de las Contribuciones".

Las entidades o particulares que se crean en condiciones de concursar dirigirán sus solicitudes al Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Bo-

letín Oficial de la provincia, siendo facultad de esta Delegación adjudicar el servicio al concursante que ofrezca mejores condiciones o garantías en la realización de los trabajos.

Pliego de condiciones para la contrata de la llena de Matrices y Recibos o Patentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Primera.— El servicio objeto de este concurso consistente en la extensión o relleno de todas las matrices o recibos o patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1960 en esta provincia, correspondientes a la Contribución por Rústica, Urbana e Industrial, los cuales se calculan aproximadamente en ochocientas mil matrices y cuatrocientos mil recibos.

Segunda.— La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que esta Delegación de Hacienda facilitará al concesionario y tomando como base los documentos cobratorios, que también le serán entregados al efecto, debiendo ser extendidos en tinta negra, caracteres claros y legibles y relleno de todos los espacios o blancos que los impresos contengan. También podrán llenarse a máquina.

Tercera.— El precio del servicio será de setenta pesetas el millar de matrices y de cincuenta pesetas el millar de recibos.

Cuarta.— Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar a la Delegación de Hacienda, juntamente con los documentos originales, dentro de los quince días siguientes al de recepción por él, estos documentos y los correspondientes impresos.

Quinta.— En todo momento, la Delegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio.

Sexta.— El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del respectivo periodo.

Séptima.— Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario lo mismo que la devolución de nos y otros por éste, será contra recibo, reflejándose por la Delegación de Hacienda el movimiento de impresos mediante una cuenta en la que, por clases de estos, constituirá el cargo el número de los entregados al contratista, que en todo caso, será superior en un 5 por 100 al de los exactamente precisos, e integrarán la data los rellenos por el servicio, lo que resulten inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava.— En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Delegado de Hacienda, el 5 por ciento del importe del concurso, en función de las matrices y recibos calculados.

Novena.— El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario, determinará la rescisión del contrato, con la pérdida de la fianza constituida, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier orden que cupiera exigirse.

Logroño 19 de octubre de 1959.

El Tesorero de Hacienda

Benedicto Rioja

V. B.

El Delegado de Hacienda

Antonio Valero

1779

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

NOTA

Precios del aceite de oliva

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en su Circular número 15 de 1959, reguladora de la campaña 1959-60 de aceites jaborones, y demás productos derivados, (publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de octubre de 1959), determina los precios máximos de venta al público del aceite de oliva a granel, los cuales regirán a partir del próximo lunes día 26 de los corrientes y serán los siguientes:

Aceites finos (hasta 1,5º de acidez inclusive) 22,20 pesetas litro.

Aceites corrientes (de más de 1,5º hasta 3º de acidez inclusive) 21,20 pesetas el litro.

A los precios máximos citados no

podrán aumentar únicamente los arbitrios de cada Ayuntamiento si los hubiere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 24 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil

1827

NOTA

Precios máximos de frutas y hortalizas para la semana

Relación de precios "máximos" en almacén y al detall de los precios que se indican, los que previamente aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, han de tener vigencia en esta capital y provincia durante el curso de la semana que comprende del 26 de los corrientes al primero de noviembre ambos inclusive.

Artículos	PRECIOS	
	Almacén	Detall
Manzanas	7'00	9'00
Peras selectas	9'00	11'00
Peras	4'00	6'00
Naranjas	9'00	10'50
Limonas Berna	10'00	12'00
Limonas corrientes	5'00	7'00
Uvas (moscatel)	8'00	9'50
Uva (negra)	6'50	3'00
Patatas	1'25	1'50
Acelgas	2'00	2'75
Espinacas	7'00	8'00
Repollo	1'50	2'50
Coliflor	5'00	6'00
Cebollas	2'75	3'50
Tomates	5'00	6'50
Judías verdes	8'50	10'00
Pimientos colorados	3'00	4'25
Pimientos verdes	2'00	2'75
Lechugas	1'50	2'50
Zanahorias	4'00	5'00

Dichos precios son máximos referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular, número 11/57 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 295 de 25 de noviembre de 1957).

Logroño 24 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil

1826

Los originales deben de venir escritos por una sola cara.

Distrito Minero de Zaragoza

2695

D. Fernando Plaza Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, han sido otorgados los títulos de las concesiones de explotación siguientes:

La Primitiva número 3.197, de 36 pertenencias de baritina, sita en término de San Millán de la Cogolla, de la provincia de Logroño.

San Salvador número 3.201, de 33 pertenencias de barita, sita en término de Mansilla de la provincia de Logroño.

María número 3.212, de 99 pertenencias de cobre, sita en término de Villavelayo de la provincia de Logroño.

Paquita número 3.213, de 90 pertenencias de cobre, sita en término de Canales de la Sierda, de la provincia de Logroño.

Mari Pili, número 3.221, de 106 pertenencias de lignito, sito en término de Viyarroya de la provincia de Logroño.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería se publica en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Logroño.

Zaragoza 5 de octubre de 1959

El Ingeniero Jefe

1615

Gremio Fiscal de Agricultores y Ganaderos

Establecidas las bases para la confección del Repatimiento para pago por concierto del Arbitrio provincial sobre Agricultura y Ganadería de los años 1958 y 1959, quedan expuestas en la Secretaría de este Organismo, durante el plazo de quince días, a disposición de los contribuyentes y a efectos de reclamaciones.

Alfaro, 27 de octubre de 1959.

El Presidente del Gremio

1847

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO DE SUBASTAS

2756

Al día siguiente hábil de transcurrido los veinte días también hábiles de aparecer inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas que a continuación se expresan:

Maderas

1.º—145 hayas que cubican 165 metros cúbicos de maderas y 65 metros cúbicos de leña gruesa, en el monte Aranguencia, precio base de la misma de 103.550 ptas. índice de 129.437'50 ptas.

2.º—95 hayas que cubican 128 metros cúbicos de madera y 55 metros cúbicos de leña gruesa, en el monte Aranguencia, precio base de la misma de 99.550 ptas e índice de 124.812'50 ptas.

3.º—80 hayas que cubican 177 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña gruesa, en el monte de Las Frentes, precio base 148.600 ptas. precio índice 188750 con 50 ptas.

4.º—100 Robles que cubican 168 metros cúbicos de madera y 130 metros cúbicos de leña gruesa, en el monte Las Frentes, precio base de mismas 107.300 ptas. precio índice 134.125 ptas

Pastos

6.º—90 Has. de terreno para pastar con 360 lanares en el monte Aranguencia, precio base de los mismos 4.680 ptas. precio índice 8.360 ptas.

La admisión de pliegos para estas subastas, tendrá lugar de las 15 a las 20 horas del día anterior. La apertura de pliegos, tendrá lugar a las 10 horas del día de la subasta, y con intervalos de tiempo de media hora para cada una. Los pliegos de condiciones de estas subastas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles a las horas de oficina.

Mansilla, 10 de octubre de 1959

El Alcalde,

1583

EDICTO

2593

Aprobados los documentos que se expresan, quedan expuestos en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones, durante los plazos que se indican:

Padrones de Contribución Rústica para 1960, por 8 días.

Padrones de Contribución Urbana para 1960, por 8 días.

Matrícula Industrial para el año 1960, por 8 días.

Presupuesto municipal ordinario para 1960, por 15 días.

Sotés, 21 de septiembre de 1959.

El Alcalde,

1514

EDICTO

2600

Aprobados los documentos que se expresan, quedan expuestos en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones, durante los plazos que se indican:

Padrones de Contribución Rústica para 1960, por 8 días.

Padrones de Contribución Urbana para 1960, por 8 días.

Matrícula Industrial para el año 1960, por 8 días.

Presupuesto municipal ordinario para 1960, por 15 días.

Ventosa, a 21 de septiembre de 1959.

El Alcalde

1507

ANUNCIO DE SUBASTAS

2840

A los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta Provincia y a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la apertura de las proposiciones que se presenten para optar a las subastas de los productos forestales de la pertenencia de este Municipio, correspondientes al año 1959-60 y que a continuación se detallan:

MONTE «MAYOR»

✓ Lote 1.º.—88 hayas con 88 m3 de madera y 40 m3 de leña; precio base 102.800 ptas, índice 128'500 pesetas, indemnizaciones 1.072'70 pesetas, E. C. 0'60 cm. (Grupo 1º C. P. A.B.C. indistintamente).

✓ Lote 2.º.—70 hayas con 70 m3 de leña gruesa; precio base de 14.000 índice 17.500 pesetas, indemnizaciones 256'25 pesetas E. C. 0'70 cm (Grupo 3º C.P. clase D.)

✓ Lote 3.º.—165 m3 de leña gruesa de roble y 79 m3 de ramaje por corta a matarrasa y arranque de maleza; precio base 25.470, pesetas índice 31.837'500 pesetas, indemnizaciones 621'10 (Grupo 3º)

✓ Lote 4.º.—500 m3 de estepa y maleza; precio base 5.000 pesetas, índice 6.250 pesetas, indemnizaciones 662'50 pesetas C. P. clase D. (Grupo 3º).

MONTE «MATAS DEL PAJAR»

✓ Lote 5.º.—63 hayas con 86 m3 de madera y 40 m3 de leña gruesa por el precio de Tasación de 90.000 pesetas, índice 112.500 ptas, indemnizaciones 1.025'40 ptas. E. C. 0'65 cm. (Grupo 1º).

✓ Lote 6.º.—200 m3 de leña de roble por corta a matarrasa y arranque de maleza por el precio de Tasación de 14.000 pesetas, precio índice 17.500 pesetas, indemnizaciones 597'50 (Grupo 3º).

Las proposiciones habrán de ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, desde la aparición de este anuncio, hasta las once horas del mismo que corresponda la apertura de las mismas, debiendo entregarse en sobre cerrado y lacrado, reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañando certificado profesional y hoja de compras correspondientes, así como también el documento que justifique haber constituido en Arcas Municipales la fianza provisional consistente en el 5º de valor de productos subastados. Así mismo deberán acompañar los licitadores, declaración jurada en la que se haga constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos enumerados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al Reglamento de Contratación citado, Pliego de Condiciones económico-Administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y normas dictadas por el Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1.952, que se consideran formando parte del mismo.

Laguna de Cameros, 10 de octubre de 1959.

El Alcalde,

1761

ANUNCIO

2806

D. Andrés García Ruiz, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arrúbal.

Hago saber: Que aprobados por la Junta General los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades correspondientes a los cañales del río Ebro y de Río Leza estarán dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad durante 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y horas de nueve a trece de la mañana y de quince a dieciocho de la tarde, pudiendo

presentar por los interesados y por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes en dicha Secretaría antes de las doce horas del día siguiente en que finalice el plazo de exposición al público.

Arrúbal a 19 de octubre de 1959
El Jefe de la Hermandad

EDICTO

2612

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones sobre la riqueza rústica y Urbana existente en este término municipal así como los de Arbitrios del 8 por ciento y 17,50 por ciento respectivamente sobre las mismas: se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinados por los contribuyentes y presentadas cuantas reclamaciones estimen convenientes:

De la misma manera y a los mismos efectos se halla de manifiesto el Padrón General de Impuestos municipales que grava diversos conceptos y animales domésticos de acuerdo con las ordenanzas que los regulan y entre los cuales figuran principalmente el de canalones e impuesto sobre consumo de vino: todo ello con referencia al año de 1960:

También se halla de manifiesto al público el presupuesto municipal ordinario para el año de 1960 aprobado por la Corporación municipal.

Murillo de Río Leza a 28 de septiembre de 1959

El Alcalde

1521

ANUNCIO

2586

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se indican, al objeto de que puedan ser examinados libremente y oír las reclamaciones que se presenten:

1: Padrón de la Contribución Urbana formado para 1960.

2: Padrón de la Contribución Rústica formado para 1960.

3: Reparto de Arbitrios municipales sobre Contribuciones Rústica y Urbana para 1960.

4: Matricula Industrial formado para 1960.

5: Patentes de Automóviles para 1960.

6: Presupuesto Municipal Ordinario formado para 1960.

Ojacastro a 14 de septiembre 1959

El Alcalde,

1483

ANUNCIO

2592

Aprobados los documentos que se expresan quedan expuestos en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones durante los plazos que se indican:

Padrones de Contribución Rústica para 1960, por 8 días.

Padrones de Contribución Urbana para 1960, por ocho días.

Matricula Industrial para el año 1960, por ocho días.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1960, por ocho días.

Daroqa de Rioja 21 de septiembre de 1959.

El Alcalde

1515

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo segundo de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios 1951 a 1958 ambos inclusive cuya exposición será por espacio de quince días y durante este plazo y ocho días más tarde podrán formularse por escrito los reparos y observaciones correspondientes a que haya lugar.

Herramelluri y Ochánduri a 15 de octubre de 1959.

El Secretario de la Agrupación

2917

ANUNCIO

2900

Por los plazos reglamentarios quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones si proceden los documentos que seguidamente se reseñan.

Reparto de Rústica de 1960

Padrón Urbana de 1960.

Adnedillo 20 de octubre de 1959

El Alcalde

1820

ANUNCIO

2901

Quedan expuestas al público las cuentas de este Ayuntamiento de los años mil novecientos cuarenta y cinco a mil novecientos cincuenta durante quince días hábiles, durante los mismos pueden ser examinadas.

Torre de Cameros a 15 de octubre de 1959.

El Alcalde

1821

ANUNCIO

2920

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, las liquidaciones de los presupuestos Municipales Ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, para que durante dicho plazo y ocho días más se presenten las reclamaciones que estimen convenientes.

Alcanadre 22 de octubre de 1959

El Alcalde

1840

ANUNCIO

2908

Habiendo sido formadas y aprobadas a su debido tiempo las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1946, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el cual pueden ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo fijado y el de ocho días más.

Robres del Castillo, 21 de octubre de 1959.

El Alcalde

1835

ANUNCIO

2902

Formuladas por los Ayuntamientos de Torrecilla de Cameros sobre Alesanco y Canillas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de los años 1945 a 1958, ambos inclusive así como las del Patrimonio, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario, a efectos de examen y reclamaciones.

Torrecilla y Canillas a 20 de octubre de 1959.

El Alcalde

1823

ANUNCIO

Formuladas por el Ayuntamiento de Azofra las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de los años 1945 al 1957 ambos inclusive, así como las del patrimonio, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario, efectos de examen y reclamaciones.

Azofra 20 de octubre de 1959

El Alcalde

EDICTO

2535

Aprobado por este Ayuntamiento

en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto proyecto de presupuesto Extraordinario número 1 de 1959 con destino a la aportación que esta Corporación ha de hacer a la Comisión de Servicios Técnicos para las obras de Alcantarillado de esta localidad.

Conforme a lo determinado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante el plazo de 15 días a contar del inmediato siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia quedará el expediente oportuno expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que durante el referido plazo, puedan los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas comprendidas en el número tercero del artículo 696 ambos de la misma disposición reglamentaria, presentar sus reclamaciones pertinentes.

Dichas reclamaciones si las hubiere se presentarán por duplicado en la Secretaría durante el plazo señalado y dentro de las horas de oficina. Lo que se hace público para general conocimiento.

Berceo 12 de septiembre de 1959

El Alcalde,

1462

ANUNCIO

2569

De conformidad con lo ordenado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, quedan expuesto al público durante quince días en la Secretaría Municipal, el expediente de creación de ordenanzas fiscales y modificación de las existentes, que han de nutrir el Presupuesto ordinario de 1960, y que fue aprobado por la Corporación en sesión del día 12 de septiembre actual.

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691-3 de la misma ley queda expuesto durante el mismo plazo y lugar expediente de habilitación y suplementos de créditos por medio de transferencias de unos a otros capítulos del vigente presupuesto ordinario.

Hormilleja a 17 de septiembre de 1959.

El Alcalde

1436

ANUNCIO

2604

Los Alcaldes presidentes de los ayuntamientos de Herramélluri y de Ochánduri, hacen saber:

- 1: Que han sido aprobados los presupuestos para el ejercicio 1960
- 2: Que han sido modificadas algunas de sus Ordenanzas.
- 3: Que han sido formalizados los

Expedientes de Transferencias del Ejercicio anterior.

Durante el plazo de quince días podrá presentarse en estos Ayuntamientos las reclamaciones que crean inconvenientes, sobre los documentos en exposición que se han indicado todas las personas que se crean con derecho hacerlas.

Herramélluri y Ochánduri a 20 de septiembre de 1959.

El Alcalde

1504

ANUNCIO

2559

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se indican y por los plazos que se expresan:

- 1: Padrón de la Contribución rústica para 1960 por ocho días.
 - 2: Padrón de la Contribución Urbana para 1960, por ocho días.
 - 3: Matrícula industrial para 1960, por diez días.
 - 4: Padrón del arbitrio municipal sobre rústica 1960, por diez días.
 - 5: Padrón de arbitrio municipal sobre urbana 1960, por diez días.
- Villarta Quintana 18 de septiembre de 1959.

El Alcalde

1476

ANUNCIO

2560

Aprobadas por este Ayuntamiento Ordenanzas fiscales que han de regir durante los próximos ejercicios económicos: a saber: Derecho y Tasas Cementerio Municipal; id. dt. saca de arenas y materiales; id. industrias ca. llejeras ambulantes; id. fielt. pesador y alquiler peso; recargo sobre el impuesto de gas y electricidad; arbitrios con fines no fiscales 10 por ciento; consumiciones en establecimientos fiesto en Secretaría por término de quince días, para oír declamaciones para que ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villoslada de Cameros a 16 de septiembre de 1959.

El Alcalde

1477

ANUNCIO

2572

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento, la nueva Ordenanza sobre Derechos de Cementerio, se encuentra expuesta al público en Secretaría por término de quince días a efectos de examen y presentación

de reclamaciones, si los interesados lo estiman pertinentes.

Gimileo a 13 de septiembre de 1959

El Alcalde

1474

ANUNCIO

2610

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartos de la Contribución Rústica y Urbana quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles a fin de que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

San Asensio 25 septiembre de 1959

El Alcalde

1498

EDICTO

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se citan los presupuestos Municipales Ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1960 quedan expuestos al público en las respectivas secretarías municipales, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación de este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

- Bañares
- Valgañón,
- Hormilleja,
- San Torcuato,
- Cidamón,
- Torreçilla en Cameros,
- Mansilla,
- Leiva,
- Torre en Cameros,
- Autol,
- Villa de Ocón,
- Alcanadre,
- Pinillos,
- Fuenmayor,
- Manjarrés,
- Igea,
- Villoslada de Cameros,
- Azofra

ANUNCIO

2611

D. Mateo Domínguez Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Autol.

Hago saber: Que hallándose tramitados los expedientes de Liquidación presupuesto ordinario de 1958.

Expediente de Habilidadación y Suplementos de crédito al presupuesto de 1959.

Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Cuyos documentos quedan expuestos al público por el plazo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Autol a 26 de septiembre de 1959

El Alcalde

1520

ANUNCIO

2624

Durante el plazo reglamentario, aparecerá expuesto al público en esta Secretaría los documentos que se expresan, para que sean examinados por los contribuyentes afectados y reclamar de agravio si se consideran perjudicados.

Documentos que se interesan:

Suplemento de crédito presupuesto de 1959.

Reparto de Rústica para 1960.

Reparto de Urbana para 1960.

Villamediana 24 septiembre de 1959

El Alcalde

1531

ANUNCIO

2939

Por haberse anunciado las subastas de aprovechamientos forestales correspondientes a este Ayuntamiento y las correspondientes a la Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla, en el mismo Boletín Oficial por lo que corresponde la celebración de las mismas en el mismo día, se fija para la celebración de las correspondientes a este Ayuntamiento para el día 17 de noviembre próximo.

Canales de la Sierra, a 24 de octubre de 1959.

El Alcalde

1860

ANUNCIO

2865

Transeurridos que sean veinte días hábils a partir del siguiente también hábil de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de pliegos presentados para optar a la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales cuyo acto de apertura dará comienzo a las once de la mañana.

GRUPO 1º

Monte Hayedo, pertenencia de Santa María, sitio conocido por Ladero los Llanos, 70 árboles con 74 m3 de madera y 30 m3 de leña gruesa. Pésación 69.600 pesetas; precio índice 87.000 pesetas; indemnización 853,35 pesetas; espesor de la corteza 0,60 cm.

Los trámites de esta subasta se ajustarán al pliego de condiciones que

se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento pudiendo presentar pliegos todos los días hábils y horas de oficina, hasta cinco minutos antes al señalado para su apertura.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta el mismo día y hora de la semana siguiente y de quedar ésta también desierta, se celebrará la tercera subasta, el mismo día y hora de la siguiente semana.

Santa María de Cameros, a 17 de octubre de 1959.

El Alcalde

1784

EDICTO

2719

Conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, y una vez aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones relativo a la ejecución de las obras de pavimentado de la Calle Medio Derecha, durante el plazo de ocho días.

Ventosa, 9 de octubre de 1959,

El Alcalde,

2719

EDICTO

2726

Aprobado por la Corporación el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los gastos de pavimentado de la Calle Dedio Derecha, queda expuesto en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, para que las personas físicas u jurídicas a que se refiere el artículo 683 y por los motivos que expresa el artículo 696, ambos de la vigente Ley de Régimen Local, puedan formular las reclamaciones pertinentes para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Ventosa, 10 de octubre de 1959.

El Alcalde,

1653

EDICTO

2726

Aprobado por la Corporación el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los gastos de pavimentado de la Calle Medio Derecha, queda expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que las personas físicas u jurídicas a que que refiere el artículo 683 y por los motivos que expresa el art. 696, ambos de la vigente Ley de Régimen Local, puedan formular las reclamaciones pertinentes para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Ventosa, 10 de octubre de 1959

El Alcalde,

1653

ANUNCIO

2637

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se detallan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario para que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que procedan:

Cuentas de Presupuesto del Ejercicio de 1958.

Suplemento de Créditos número 1 de 1959.

Transferencia de Créditos número 1 de 1958.

Lo que se publica a sus efectos.

Badarán 25 de septiembre de 1959

El Alcalde

1544

ANUNCIO

822

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1959 que se procediera a la ejecución del Proyecto de Pavimentación de la calle M. Villanueva y Acera en la calle Hornos, con la condición de imponer las Contribuciones Especiales que autorizan los artículos 451 y 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, se anuncia que durante el plazo de quince días estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes que integran el expediente:

- 1: Presupuesto y plano del proyecto.
- 2: Certificación negativa de Subvenciones.
- 3: Relación de Fincas Beneficiadas.
- 4: Base del Reparto y cantidad acordada a repartir.
- 5: Reparto de Cuotas individuales correspondientes a fincas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de ocho días siguientes serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se produzcan una vez transcurrido dicho plazo serán desestimadas.

Sajazarra 28 septiembre de 1959

El Alcalde

1551

ANUNCIO

2656

De conformidad a las disposiciones vigentes; se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo reglamentario, los siguientes documentos y que han de surtir efectos en el año 1960:

Presupuesto Municipal Ordinario. Reparto de Rústica y Urbana, Matrícula Industrial y de Patente de 1959

Clases A y D; y para el año actual Expediente de Suplemento de Crédito del Presupuesto Ordinario del año actual, a fin de que sean examinados por cuantos lo deseen y puedan presentar sus reclamaciones si en ellos se considerasen perjudicados.

Nalda a 30 de septiembre de 1959
El Alcalde

1557

ANUNCIO

323

Habiéndose confeccionado el proyecto del presupuesto ordinario para 1960 de los Ayuntamientos de Manjarrés, Alesón y Bezares, que componen la Agrupación Intermunicipal se hallan en la Secretaría de estos Ayuntamientos por el plazo de quince días para su examen y reclamación.

Manjarrés 28 de septiembre de 1959
El Alcalde

1550

ANUNCIO

2657

Durante los plazos que a continuación se indican se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, al objeto de reclamaciones, los documentos siguientes:

15 días.— Ordenanzas:

Sobre desagüe de Canalónes.

Sobre desagües Pluviales

Ocupación con escombros

Vallas y andamios.

Entrada de carruajes.

Mesas de cafés y bares.

Tránsito de animales domésticos.

15 días y 8 más.— Cuenta del presupuesto Ordinario en los años de 1945 a 1950 inclusive.

15 días.— Padrones de Arbitrios Municipales sobre Riquezas rústica y urbana para 1960 y presupuesto ordinario de 1960.

Pradejón a 10 septiembre de 1959
1556

ANUNCIO SUBASTAS

2751

Transcurridos que sean veinte días hábiles a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la Provincia, se procederá a efectuar en este Ayuntamiento las subastas correspondientes al Plan de aprovechamientos del año Forestal 1959-60, en el monte de propios de este Municipio, denominado «Dehesa y Vacariza».

Las subastas que a continuación se relacionan, se regirán por los pliegos de condiciones generales y económicas administrativas que se hallan expuestas al público en la

tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

1.º—Pastos en monte «Dehesa y Vacariza»; extensión 610 Has, para 1300 lanares, 135 cabríos, y 60 vacunos, 20.650 pesetas, precio índice 41.300 pesetas, indemnizaciones 755'10 pesetas.

2.º—Un lote de 25 m3 de leña gruesa y 250 de ramaje de encina al sitio llamado las Trias del mismo monte, que se obtendrán en limpia y entreseca de la encina y arranque de la maleza, dejando los pies mejor formados, precio tasación 6.500 pesetas, índice 8.125 pesetas, indemnización 425'60 ptas.

3.º—Un lote de 130 encinas con el marco del Distrito núm. 1 con 80 m3 de leña gruesa y 25 de ramaje. Tasación 19.500 pesetas, índice 24.375 pesetas, indemnizaciones 326'85, espesor de corteza 2 cm.

4.º—Un lote de 142 encinas con el marco del Distrito núm. 1 con 95 m3 de leña gruesa y 30 de ramaje al sitio de Valdevigas Somero con 2 marcos tocón, tasación 23.176 pesetas, índice 28.96'75 pesetas, indemnización 381'55 pesetas, espesor corteza 2 cm.

5.º—Un lote de 110 encinas con 80 m3 de leña gruesa y 30 de ramaje, con el marco del Distrito n.º 1, al sitio Cabezada de la Umbría, tasación 19.800 ptas, índice 24.750 pesetas, indemnización 333'75 ptas espesor de corteza 2 cm.

6.º—Un lote de 75 encinas con 65 m3 de leña gruesa y 20 de ramaje al sitio de Valdemenzo con el marco del Distrito núm. 1, tasación 15.825 ptas, índice 19.781'25 ptas. indemnización 272'15 ptas. espesor de corteza 2 cm.

7.º—Un lote de 75 hayas, Grupo 1.º con el marco del Distrito núm. 1, al sitio Bajonalacha con 65 m3 de madera y 165 de leña gruesa, tasación 52.200 ptas. índice 65.250 indemnizaciones 1.056'35 ptas. espesor corteza 0'6 cm.

8.º—Un lote con 56 hayas viejas con el marco del Distrito núm. 1 al sitio Valmayor con 56 m3 de madera y 114 de leña gruesa, tasación 42.720 ptas. índice 53.400 pesetas, indemnización 843'55 ptas. espesor de corteza 0'6 cm.

9.º—Un lote con 52 hayas con el marco del Distrito núm. 1, al sitio de Fuente Sopera lote bajo con dos marcos en tocón, con 112 m3 de madera y 90 de leña gruesa, tasación 86.500 ptas, índice 108.125, indemnización 1.385'30 ptas. espesor de corteza 0'6 cm.

10.º—Un lote de 50 hayas con el marco del Distrito núm. 1, al sitio de Fuente Sopera con 95 m3 de madera y 89 de leña gruesa, tasación

74.510 ptas, índice 93.137'50 pesetas, indemnización 1.161'10 pesetas espesor de corteza 0'6 cm.

Todos los aprovechamientos maderables serán adjudicados indistintamente a los poseedores de certificados profesionales A.B. ó C. y los del Grupo 3º a certificados de la Clase D. exclusivamente.

De quedar desierta alguna de las subastas detalladas se celebrará segunda subasta a los ocho días siguientes, empezando a la misma hora que será la de las NUEVE Y TREINTA del día correspondiente y en intervalos de treinta minutos para tomar parte en las mencionadas subastas.

Ledesma de la Cogolla, 8 de octubre de 1959.

El Alcalde

1650

ANUNCIO

2940

Confeccionadas y aprobadas provisionalmente por este Ayuntamiento la censura de cuentas de los ejercicios de 1945 a 1958 ambos inclusive, quedan expuestas al público durante quince días para que sean examinadas por cuantos lo deseen y durante dicho plazo y ocho días más pueden presentar sus reclamaciones si lo creen oportunas.

La Santa 11 de octubre de 1959

El Alcalde

1863

ANUNCIO

2941

Formalizadas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios correspondientes a los años 1945 al 1958 ambos inclusive, así como las de Administración del Patrimonio, han quedado expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a los efectos de que durante dicho plazo y ocho días más pueden presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Hornillos de Cameros 11 de octubre de 1959.

El Alcalde

1862

ANUNCIO

2937

Dictaminadas por la Comisión de Hacienda las Cuentas Generales de Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores independientes del presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1949, ambos inclusive, quedan expuestas al público con sus justificantes en esta Secretaría durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más también hábiles, a partir

de la publicación del presente anuncio al objeto de oír reclamaciones.

Ojacastro a 16 de octubre de 1959
El Alcalde

1838

ANUNCIO

2933

Habiendo sido formadas y aprobadas a su debido tiempo las Cuentas Municipales del presupuesto ordinario y de Administración del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1946, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual pueden ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo fijado y de ocho días.

Santa Engracia 21 octubre de 1959
El Alcalde

1848

ANUNCIO

2931

Por los plazos reglamentarios y a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se consideren justas, quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año 1960

Cuentas generales del presupuesto ordinario y las de administración de patrimonio correspondientes a los años 1945 al 1958 ambos inclusivos

Azofra 1 de septiembre del 1959
El Alcalde

1849

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

2753

CUADRO de tipos unitarios del término municipal de Santa Engracia de Jubera, como resultado de los trabajos de formación del Catastro

topográfico parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

REGADIO

Cereal regadio, 1ª, 1865 12-76-86

Cereal regadio, 2ª 1102 15-02-39

Cer. reg. Ag. elev. Uª 994, 13-04

Cer. reg. event. 1ª 776 5-84-17

Cer. reg. event. 2ª 558 10-57-82

Cer. reg. event. 3ª 427 1-35-86

Viña reg. agua event. Uª 609 2-39-80

SECANO

Cereal secano 1ª 306 134-16-22

id 2ª 211 217-43-97

id. 3ª 116 816-28-09

id. 4ª 81 1194-65-66

id. 5ª 45 445-63-56

Viña secano 1ª 458 10-30-01

id. 2ª 406 165-36-93

id. 3ª 278 99-67-34

Olivar secano 1ª 301 55-36-91

id. 2ª 212 41-09-88

Frutales Uª 147 1-36-47

Almendros Uª 116 8-48-20

Nogales Uª 401 1-37-88

Pastizal Uª 60 8-15-60

Era Uª 306 7-37-98

Alameda Uª 302 20-53-01

Monte Alto Uª Uª 88 14-34-40

Monte Bajo Uª 32 807-41-31

Erial a pastos Uª 11 3645-73-86

Superficie consorciada (Exento) 11 222-05-48

Monte U.P. número 21 por totalidad monte, 10661 212-68-56

Mnte U.P. número 22 por totalidad monte, 6120 102-86-25

Logroño 13 de octubre de 1959

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Antonio Valero

1870

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

2887

Hago Saber: Que desde el día 16 al 24 de los corrientes ambos inclusive quedan expuestos al público en la Secretaría de este Excm. Ayuntamiento, los documentos cobratorios de las Contibuciones de Rústica y Urbana, para el próximo ejercicio de 1960, los que podrán ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes.

Haro, 16 de octubre de 1959.

El Alcalde,

1807

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

2632

SECRETARIA GENERAL

Archivo Heneral de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos declarados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con de-

recho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden 1

Número de origen 3

Fecha de la imposición enero de 1955.

Procedencia, Madrid.

Destino, Aldeanueva de Ebro.

Destinatario, José López del Rey

Valor declarado 250 pesetas.

Clase del objeto P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, a 18 de septiembre de 1959.

El Secretario General de Correos y Telecomunicación,

P. D.

El Jefe Principal

1539

CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

Provision de una vacante de Guarda Rural en la Hermandad de Grañón

2735

Por el presente se anuncia la vacante de una plaza de guarda rural en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Grañón, que en está dotada con un haber anual de 11.130 peestas más todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural de la citada Hermandad se otorgan, plaza que será provista mediante concurso oposición que tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale, en el domicilio de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta provincia, en la forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Hermandad en un plazo que expirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido quince igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad de Grañón y en la Cámara Oficial Sindical Agraria, de los requisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en el aludido concurso oposición.

Logroño 8 de octubre de 1959

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria

1634